



PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ**

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Tolemaida, Nilo, Cundinamarca Mayo 2026

1. No. DEL CONTRATO	073-CD-CENACEDUCACION-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29/01/2026
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 320-47-994000035764 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 29/01/2026
4. CRP	No. CDP 13426 Fecha expedición 16/01/2026 No CRP 10526 Fecha expedición 03/02/2026 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: FONDO INTERNO Recurso 16 Valor: \$43.291.500
5. FECHA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INICIO	05/02/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: TATIANA ACOSTA PARRA Identificación: 1.072.703.471 de Chía. Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 12 # 13-135 Las Palmas Conjunto Paraíso Torre 2 Apto 105, Ricaurte Teléfono de contacto: 3143150591 E-mail de contacto: taty.acosta.06@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANGÉLICA YANETH PALOMINO GÓMEZ Cargo: Oficial de educación superior y/o Quien haga sus veces. Resolución de nombramiento No. 2026433000000350 del 23 de Enero de 2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES, POLITOLOGO



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SOE101

	<p>O AFINES PARA DESEMPEÑARSE EN EL AREA DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y CONVENIOS, COMO REQUISITO DE PARA LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS CALIFICADOS ANTE EL MEN DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ.</p>
<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligaciones específicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender y orientar con base en las políticas educativas, a las personas que se encuentren en proceso de movilidad académica, estancias permanentes o transitorias dentro de la EMSUB. 2. Orienta los procedimientos para el registro y presentación de la prueba saber TyT en concordancia con la política educativa de la fuerza pública. 3. Gestiona las políticas para la ejecución de los convenios educativos interinstitucionales nacionales e internacionales para consolidar los lazos de cooperación. 4. Conduce la política interna de selección de personal de la EMSUB para participación en comisiones de acuerdo con los lineamientos de DIRIE y CEDOC. 5. Evalúa la efectividad de las políticas internas encaminadas al establecimiento y ejecución de la participación en convenios y comisiones. 6. Promover alianzas con instituciones de educación superior de la región y las que ejército tiene convenios marco suscritos 7. Estructurar entendimientos ante la DIRIE, de acuerdo a las necesidades de la EMSUB para desarrollar actividades académicas de movilidad con ejércitos extranjeros. 8. Gestionar cursos con las escuelas de suboficiales de las fuerzas militares que contribuyan al crecimiento de la movilidad. 9. Socializar a la comunidad académica los beneficios de los convenios marco suscritos por el ejército nacional. 10. Mantener actualizada la base de datos de movilidad nacional e internacional de la EMSUB. 11. Fortalecer los aspectos a evaluar del factor n° 7 de visibilidad nacional e internacional. 12. Coordinar con acción integral de la escuela el desarrollo de actividades de proyección social. 13. Realizar acercamientos con instituciones del sector externo para el desarrollo de cursos, capacitaciones, conferencias, seminarios, etc dirigido a la comunidad académica de la EMSUB. 14. Apoyar los eventos académicos desarrollados por la unidad de investigación y los programas académicos de la EMSUB.



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



15. Actualizar la ficha técnica internacional de la vigencia actual, referente a la oferta académica de la EMSUB ante la DIRIE y las agregadurías de defensa acreditadas en Colombia.
16. Asesorar a los alumnos extranjeros en los procesos administrativos y académicos que se encuentran en formación en la EMSUB.
17. Apoyar al personal de oficiales, suboficiales y alumnos de la EMSUB en los trámites administrativos de las comisiones nacionales e internacionales.
18. Estructurar y actualizar políticas institucionales referentes a procesos de integración con instituciones nacionales e internacionales.
19. Apoyar los procesos de selección del personal de oficiales, suboficiales y alumnos de la EMSUB que van a participar en las comisiones nacionales e internacionales.

Obligaciones generales:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. en caso que el contratista cese los pagos seguridad social o arl, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC2101

conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan No. 0001383 de fecha 10 de enero de 2024, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. Nota: asistir cuando la entidad lo requiera a las pruebas de poligrafía y eyedetect (componente de detección ocular).

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



50210-1

procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.

18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.

19. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.
El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.

El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SCE310-1

	<p>institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.</p> <p>En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1. Obligación Especifica No 1. Atender y orientar con base en las políticas educativas, a las personas que se encuentren en proceso de movilidad académica, estancias permanentes o transitorias dentro de la EMSUB.</p>



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 via Melgar-Girardot
 emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	Si aplica	Seguimiento del proceso de visa de permanencia y cedula de extranjería al alumno paraguayo e informe al CEDOC.

Radicado N° 2026950014083833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB
 Nilo, Cundinamarca, 06 de mayo de 2026

Señor Brigadier General
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES
 Director del Centro Nacional de Entrenamiento con traspaso de funciones administrativas como
 comandante del Comando de Educación y Doctrina.
 Calle 102 # 7-80, Edificio CEDOC
 Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de novedades alumnos extranjeros - EMSUB

Con toda atención, me permito enviar el informe semanal de las novedades del personal extranjero que ingreso como alumno en la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" para la semana del 03 al 08 de mayo de 2026, de acuerdo al formato establecido:

INFORME SEMANAL NOVEDADES EXTRANJEROS EMSUB							
Nacionalidad	Grado	Nombres Completos	Actividad	Escuela	Fecha de inicio y término	Novedad	Seguro médico
PARAGUAY	ASP 2C FUS	DAVID EMANUEL PAIVA PORTILLO	Formación completa en la Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar, con doble titulación	EMSUB	05/03/2026 a 25/02/2026	Desarrollo de clases académicas, Aprobada la visa tipo V, Estudiante, continúa en trámite cedula de extranjería	Cuenta con seguro médico y póliza exequial vigente hasta 01-01-2027.

2. Obligación Especifica No 2. Orienta los procedimientos para el registro y presentación de la prueba saber TyT en concordancia con la política educativa de la fuerza pública.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	N/A	Seguimiento en la plataforma PRISMA e inscripción de alumnos curso 116 para pruebas TyT
02	Oficio	Si aplica	Asesorías personalizadas en la inscripción a alumnos del curso 116.



Fuerte Militar de Tolomaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



505310-1


Saber TyT

Aspirantes Preinscritos Inscritos

Avance inscripción Consultar movimientos Contraseñas Descargar lista de inscritos

Total (313 personas)

	Documento	Nombres	Apellidos	Acciones
<input type="checkbox"/>	CC 1147465855	AARON STIVEN	FORERO ZAPATA	Seleccione ...
<input type="checkbox"/>	CC 1046398481	ADEL JOSE	MENDOZA MACIAS	Seleccione ...
<input type="checkbox"/>	CC 1062260067	ADRIANA	CARABALI BALANTA	Seleccione ...
<input type="checkbox"/>	CC 1025523523	AIDE LIZETH	AMARILES FANDEÑO	Seleccione ...
<input type="checkbox"/>	CC 1048821614	AILEN DAMARIZ	PALACIO LAVACUDE	Seleccione ...
<input type="checkbox"/>	CC 1110457903	ALVARO STIVEN	ACOSTA ROMERO	Seleccione ...
<input type="checkbox"/>	CC 1004200782	ANA CRISTINA	QUITIÖNES PRECIADO	Seleccione ...



3. Obligación Específica No 6. Promover alianzas con instituciones de educación superior de la región y las que ejército tiene convenios marco suscritos.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	No aplica	Creación y difusión de eventos académicos 2026-1 de IES a profesores EMSUB



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



501310-1

BOLETIN⁰¹ INFORMATIVO

Invitamos a los profesores a participar en los próximos eventos académicos de instituciones nacionales e internacionales.

Programación Eventos Académicos Universidades

CICE 2026
 Evento Nacional
 5to Congreso Internacional en Ciencias de la Educación. Nuevas fronteras de la educación: Aprendizaje inclusivo, tecnologías emergentes y comunidades.
 Fecha inicio para presentar propuestas: 01 de mayo de 2026
 Fecha de selección y entrega: 01 de mayo de 2026
 Fecha del evento: 05 y 06 de mayo de 2026
 Información detallada del evento y tarifas: <https://congresocice.com>

ARNA
 Evento Internacional
 Resolviendo Barreras: Ficciones futuras a partir de territorios hispanoamericanos.
 Fechas: 05 al 07 de junio de 2026
 Fecha inicial de presentación de propuestas: 01 de mayo de 2026
 Información detallada del evento y tarifas: <https://arnacongresos.com>

4. Obligación Específica No 7. Estructurar entendimientos ante la DIRIE, de acuerdo a las necesidades de la EMSUB para desarrollar actividades académicas de movilidad con ejércitos extranjeros.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	Si aplica	Informe del desarrollo 2da videoconferencia España-EMSUB.

Nilo Cundinamarca, 06 de Mayo de 2026

Señor Brigadier General
FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES
 Director Centro Nacional de Entrenamiento con traspaso de funciones administrativas del
 Comando de Educación y Doctrina
 Calle 102 # 7-80, edificio CEDOC
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe desarrollo 2da videoconferencia España - EMSUB

Con toda atención, me permito informar el desarrollo de la segunda videoconferencia entre la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" y la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra de España (AGBS) en cumplimiento del entendimiento N°51 de la VI Comisión Mixta entre Colombia – España, acerca de realizar dos (02) videoconferencias entre los directores de las Escuelas de Suboficiales, con el fin de intercambiar conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas en materia de formación y capacitación del personal de Suboficiales e identificar oportunidades de cooperación, la cual se desarrolló el martes 05 de mayo de 2026 a través de la plataforma de Google Meet.

De esta manera, se dio inicio a la segunda videoconferencia presentando a los asistentes por parte de la AGBS:

- Coronel Antonio Pérez Díaz, Director de la AGBS
- Teniente Coronel D. Francisco Pérez Rodríguez, Jefe de la Plana Mayor de Dirección de la AGBS.



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SCS101

5. Obligación Específica No 8: Gestionar cursos con las escuelas de suboficiales de las fuerzas militares que contribuyan al crecimiento de la movilidad.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF-Oficio	Si aplica	Envió solicitud aumento de cupos en WHINSEC hacia CEDE7.

Radicado N°2026950014862883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB

Nilo Cundinamarca, 13 de mayo de 2026

Señor Coronel
FABIO YEZITH VILLAMIZAR VILLAMIZAR
 Director de Planeación de Instrucción y Entrenamiento encargado de las funciones de Mando y Administrativas como Jefe del Departamento de Educación Militar
 Carrera 54 # 26-25, CAN
 Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud apoyo viabilidad aumentar cupos WHINSEC- EMSUB

Con toda atención, me permito solicitar su apoyo para gestionar ante la Misión Americana la viabilidad de aumento de cupos para instructores militares y alumnos en las vigencias 2027 y 2028 considerados en la LOA, para desarrollar el Curso Básico de Liderazgo para Suboficiales en WHINSEC, con la finalidad de seguir fortaleciendo la formación integral de los futuros suboficiales enmarcada en distintos aspectos como: el aprendizaje de una segunda lengua a partir de la interacción con personal militar extranjero en la instrucción; y el intercambio de destrezas y capacidades en el ámbito operacional que impulsan la movilidad académica y el compartir nuevos conocimientos, elementos fundamentales en la calidad de la educación superior y exigidos por el Ministerio de Educación.

Respetuosamente,

6. Obligación Específica No 9: Socializar a la comunidad académica los beneficios de los convenios marco suscritos por el ejército nacional.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	No aplica	Se socializó a los correos electrónicos del personal militar y civil de planta los convenios marco y sus beneficios.
02	Pantallazo	No aplica	Se socializó a los correos electrónicos del personal militar la Directiva Permanente de



Fuerte Militar de Tolomaida, km 1 vía Melgar-Girardot
 emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



500310-1

lenguas extranjeras.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"

INFORMACIÓN CONVENIOS MARCO ENTRE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EJÉRCITO NACIONAL								
Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chínca"								
Nº	Nº DEL CONVENIO	INSTITUCIÓN	LÍNEAS	Nº LÍNEAS	BENEFICIARIOS	DESCUENTO	VIGENCIA	SUPERVISOR DEL CONVENIO
1	03729554	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGROARIA DE COLOMBIA	MOVILIDAD - INVESTIGACIÓN - BIENESTAR - INFRAESTRUCTURA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROYECCIÓN SOCIAL - HOMOLOGACIÓN - EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN - SERVICIOS DE ASESORÍA - PRÁCTICAS Y PASANTÍAS - CIENCIAS AGROPEDUCIARIAS Y AMBIENTALES	11	OFICIALES - SUBOFICIALES - SOLDADOS - CIVILES DE PLANTA - (CONYUGES E HIJOS)	25%	12/NOV/2025 AL 12/NOV/2030	DIRECTOR DE EDUCACIÓN (DEDOU - CEDOC)
2	00009522	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	MOVILIDAD - INVESTIGACIÓN - BIENESTAR - INFRAESTRUCTURA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROYECCIÓN SOCIAL - HOMOLOGACIÓN - EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN - SERVICIOS DE ASESORÍA - PRÁCTICAS Y PASANTÍAS	20	OFICIALES - SUBOFICIALES - SOLDADOS - CIVILES DE PLANTA - (CONYUGES E HIJOS)	25%	12/NOV/2025 AL 12/NOV/2030	DIRECTOR DE EDUCACIÓN (DEDOU - CEDOC)
3	00009512	UNIVERSIDAD DE LA SALUD	MOVILIDAD - INVESTIGACIÓN - BIENESTAR - INFRAESTRUCTURA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROYECCIÓN SOCIAL - HOMOLOGACIÓN - EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN - SERVICIOS DE ASESORÍA - PRÁCTICAS Y PASANTÍAS - CIENCIAS DE LA SALUD Y REHABILITACIÓN - CIENCIAS AGROPEDUCIARIAS Y AMBIENTALES	12	OFICIALES - SUBOFICIALES - SOLDADOS - CIVILES DE PLANTA - (CONYUGES E HIJOS)	PREGADO: 5% - 10% (DESDE 4 ESTUDIANTES) POSGRADO: 5% - 15% (DESDE 4 ESTUDIANTES)	15/DIC/2025 AL 15/DIC/2026	OFICIAL DE GESTIÓN DE RECURSOS (DITEC - CEDOC)
		UNIVERSIDAD	MOVILIDAD - INVESTIGACIÓN - BIENESTAR - INFRAESTRUCTURA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROYECCIÓN SOCIAL - HOMOLOGACIÓN - EXTENSIÓN		OFICIALES - SUBOFICIALES	PRESENTAR SOLICITUD		DIRECTOR DE

DIFUSIÓN DIRECTIVA PERMANENTE LENGUAS EXTRANJERAS - EMSUB Recibidos x



Proyección Interinstitucional EMSUB - aseint.emsub@cedoc.edu.co

jue, 7 may, 15:39 (hace 11 días)

para gabriel.ramos, julio.rojaspi, leonardo.quitan, santiago.cortes, luis.pinedaav, carlos.fagua, yair.ramirez, leonardo.echeverry, andres.garciaaga, maria.domin

Cordial saludo, por parte de la dependencia de Proyección Interinstitucional de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chínca" se envía la Directiva permanente N°2024232031766823 acerca de los "lineamientos para la estandarización de los procesos de enseñanza, aprendizaje y preparación para la certificación de lenguas extranjeras para el subsistema de educación del Ejército Nacional", para su debido conocimiento.

Para cualquier información adicional con gusto será atendida en la vicerrecoría académica de la EMSUB.

Feliz día

Tatiana Acosta Parra
Asesora de Proyección Interinstitucional
Escuela Militar de Suboficiales - EMSUB.
Ejército Nacional de Colombia.
www.emsub.mil.co
Contacto: 3143150591

7. Obligación Específica No 10. Mantener actualizada la base de datos de movilidad nacional e internacional de la EMSUB.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	Si aplica	Envío movilidad mayo al CEDOC.



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



0003101

COMISIONES EXTERIORES SALIENTES - ALUMNOS												
10 AL 15 DE MAYO DE 2026												
No.	País de Comisión	Fuerza	Grado	Nombres Completo	Número de documento de identificación	Escuela de capacitación de destino	Programa académico a realizar	Cargo desempeñado al momento de iniciar comisión	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Unidad Orgánica	Escuela Orgánica
1	ESTADOS UNIDOS	EJC	ALM	MARQUEL ORTIZ DEI	100208493	WHISEC	CURSO BASICO DE LIBERAZO PARA SUBOFICIALES	ALPFIRO	05/02/2025	25/06/2025	EPH5UB	EPH5UB
2	ESTADOS UNIDOS	EJC	ALM	RODRIGUEZ FLOREZ DANIA ALBERTH	1002482593	WHISEC	CURSO BASICO DE LIBERAZO PARA SUBOFICIALES	ALPFIRO	05/02/2025	25/06/2025	EPH5UB	EPH5UB
3	ESTADOS UNIDOS	EJC	ALM	LOPEZ ANDRES TORRES JONATHAN FELIPE	100207930	WHISEC	CURSO BASICO DE LIBERAZO PARA SUBOFICIALES	ALPFIRO	05/02/2025	25/06/2025	EPH5UB	EPH5UB
4	ESTADOS UNIDOS	EJC	ALM	VARELA CABE EDWIN SMITH	100224419	WHISEC	CURSO BASICO DE LIBERAZO PARA SUBOFICIALES	ALPFIRO	05/02/2025	25/06/2025	EPH5UB	EPH5UB
5	ESTADOS UNIDOS	EJC	ALM	GONZALEZ TORRES ROBERTO ALEJANDRO	100205254	WHISEC	CURSO BASICO DE LIBERAZO PARA SUBOFICIALES	ALPFIRO	05/02/2025	25/06/2025	EPH5UB	EPH5UB
6	ESTADOS UNIDOS	EJC	ALM	MORENO BELLO RAFAEL EDUARDO	100215443	WHISEC	CURSO BASICO DE LIBERAZO PARA SUBOFICIALES	ALPFIRO	05/02/2025	25/06/2025	EPH5UB	EPH5UB
7	ESTADOS UNIDOS	EJC	ALM	SANBRET PULC AJANCAMPO	100242282	WHISEC	CURSO BASICO DE LIBERAZO PARA SUBOFICIALES	ALPFIRO	05/02/2025	25/06/2025	EPH5UB	EPH5UB
8	ESTADOS UNIDOS	EJC	ALM	VAZQUEZ ALMEIDA NANCY CARLA	100247324	WHISEC	CURSO BASICO DE LIBERAZO PARA SUBOFICIALES	ALPFIRO	05/02/2025	25/06/2025	EPH5UB	EPH5UB
9	ESTADOS UNIDOS	EJC	ALM	BARRIOS MEDINA RICHARD STEVEN	100205454	WHISEC	CURSO BASICO DE LIBERAZO PARA SUBOFICIALES	ALPFIRO	05/02/2025	25/06/2025	EPH5UB	EPH5UB
10	ESTADOS UNIDOS	EJC	ALM	ALAPE LOZANO LUIS ERASMO	100207720	WHISEC	CURSO BASICO DE LIBERAZO PARA SUBOFICIALES	ALPFIRO	05/02/2025	25/06/2025	EPH5UB	EPH5UB
11	ESTADOS UNIDOS	EJC	ALM	OSGAY VIVERAS ALBAH ESTEBAN	100204829	WHISEC	CURSO BASICO DE LIBERAZO PARA SUBOFICIALES	ALPFIRO	05/02/2025	25/06/2025	EPH5UB	EPH5UB

8. Obligación Específica No 12. Coordinar con acción integral de la escuela el desarrollo de actividades de proyección social.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	N/A	Seguimiento en cuadro de control horas proyección social.
02	Registro fotográfico	Si aplica	Reunión coordinadores sobre viabilidad alumnos en proyección social

DOCENTE - HORAS I - OYECCIÓN SOCIAL 20 - 5										
Nº	PROGRAMA	NOMBRE COMPLETO	HORAS TOTALES	PROYECTO	LUGAR / UNIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	HORAS FALTANTES	SEMESTRE I	MARZO	ABRIL
1	TEM	MARTHA GARCIA LOPEZ	50	Fortalecimiento de competencias	Institución Educativa Departamental Rural Jaime de Narváez, ubicada en el Municipio de Betancuria - Cundinamarca.	20%	-10	25	5	
2	TEM	REINALDO GONZALEZ QUINTERO	56	Workshop acerca de la importancia	Institución Educativa Raíces del Futuro, Itaque.	36%	-10	20		10
3	TEM	MARITZA LILIANA CRUZ MARTINEZ	32	Taller técnico-práctico 'aprender con	Instituciones Educativas de los Municipios pertenecientes a la Región del Alto Magdalena Girardot, EL ATANADÍO GIRARDO, EL FRANCISCO MANZANERA, Nive, EL CEESTE SINDICI Tocaima, EL HERMAN VENEGAS CORRIELO, Picaurte, EL ANTONIO RICAURTE Mesetas, EL TRIUNFO	31%	-11	10		5



Fuerte Militar de Tolomaida, km 1 vía Melgar-Girardot
 emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



506310-1



9. Obligación Específica No 13: Realizar acercamientos con instituciones del sector externo para el desarrollo de cursos, capacitaciones, conferencias, seminarios, etc dirigido a la comunidad académica de la EMSUB

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Registro fotográfico	N/A	Coordinación y desarrollo de la una visita académica entre la U. Salle y la EMSUB.



10. Obligación Específica No 15: Actualizar la ficha técnica internacional de la vigencia actual, referente a la oferta académica

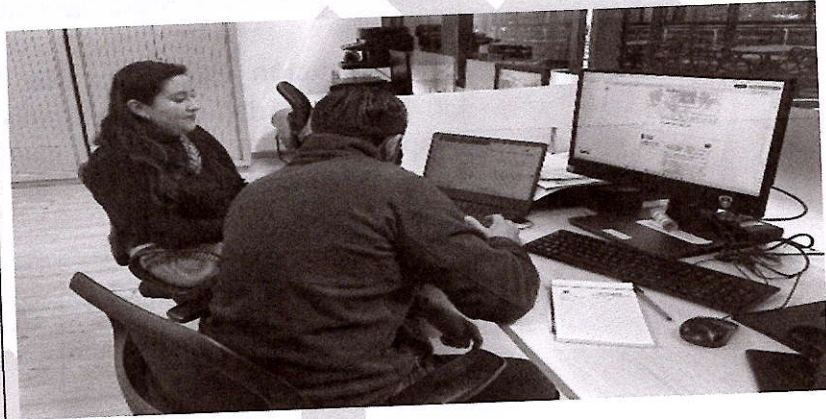


Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co



de la EMSUB ante la DIRIE y las agregaduras de defensa acreditadas en Colombia.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Registro fotográfico	N/A	Asistencia a reunión de actualización de parámetros y costos ficha técnica 2027.

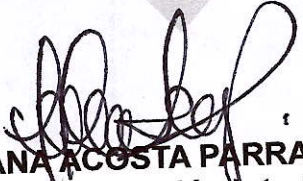


11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, **TATIANA ACOSTA PARRA** y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **CENACEDUCACIÓN** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Tolemaida, en el mes de MAYO de 2026.


TATIANA ACOSTA PARRA
 Asesora proyección interinstitucional
 C.C. No. 1.072.703.471, expedida en Chía



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

